



Superintendencia
de Bancos de Panamá

05 de julio de 2019
Circular No.SBP-DR-REMDI-0065-2019

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Acuerdo No. 007-2019

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que se ha emitido el Acuerdo No. 007-2019 de 2 de julio de 2019 "Por medio del cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo No. 005-2015 sobre prevención del uso indebido de los servicios brindados por otros sujetos obligados bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos".

A través del presente Acuerdo se excluyen las casas de cambio y las empresas de remesa del ámbito de aplicación del Acuerdo No. 005-2015.

Adjunto encontrará copia del Acuerdo en mención, al cual podrá acceder a través de nuestra página web www.superbancos.gob.pa en la sección de leyes y regulaciones.

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.
Superintendente

Adjunto: Lo indicado

ARV/dcb

"Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"
